



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
10 de julio de 2017
Español
Original: inglés

27ª reunión

Nueva York, 12 a 16 de junio de 2017

Informe de la 27ª Reunión de los Estados Partes

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización de los trabajos	3
A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa	3
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	4
III. Comisión de Verificación de Poderes	4
A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	4
B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	4
IV. Cuestiones relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar	5
A. Informe del Tribunal correspondiente a 2016	5
B. Cuestiones financieras y presupuestarias	7
V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos . .	8
VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	9
A. Información presentada por el Presidente de la Comisión	9
B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión	13
VII. Elecciones	14
A. Elección de siete miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	14
B. Elección de veintiún miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	15
VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	17
IX. Otros asuntos	21



Anexos^a

I.	Details concerning the trust funds administered by the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs	24
II.	Summary of the balloting for the election of seven members of the International Tribunal for the Law of the Sea	26
III.	Summary of the balloting for the election of the twenty-one members of the Commission on the Limits of the Continental Shelf	27

^a Los anexos están disponibles únicamente en inglés.

I. Introducción

1. La 27ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, del 12 al 15 de junio de 2017¹, de conformidad con el artículo 319, párrafo 2 e), de la Convención² y el párrafo 54 de la resolución 71/257 de la Asamblea General.
2. Asistieron a la Reunión representantes de los Estados partes en la Convención y observadores, entre ellos la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar^{3,4}.

II. Organización de los trabajos

A. Apertura de la Reunión y elección de la Mesa

3. El Vicepresidente de la 26ª Reunión de los Estados Partes, Amrith Rohan Perera (Sri Lanka), declaró abierta la 27ª Reunión en nombre de la Presidenta de la 26ª reunión, Georgina Guillén Grillo (Costa Rica).
4. La Reunión observó un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
5. La Reunión eligió a Helga Hauksdóttir (Islandia) Presidenta de la 27ª Reunión por aclamación.
6. La Reunión eligió Vicepresidentes a Mohamed Atlassi (Marruecos), Inga Kanchaveli (Georgia), Shaharuddin Onn (Malasia) y Craig Powell (Bahamas), también por aclamación.

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

7. En su declaración¹, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas destacó la importancia que seguían teniendo la Convención y sus objetivos, a saber, el uso pacífico de los océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de sus recursos vivos, y el estudio, la protección y la preservación del medio marino. Señaló que, en el llamamiento a la acción titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada del 5 al 9 de junio de 2017, los Estados Miembros habían afirmado la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención, que proporcionaba el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se recordaba

¹ La Reunión estaba programada del 12 al 16 de junio de 2017 pero los Estados partes concluyeron su labor anticipadamente. Las declaraciones presentadas por las delegaciones y los oradores para su distribución, así como los documentos pertinentes y la información proporcionada por la secretaría, se pueden consultar en <http://papersmart.unmeetings.org/convention-treaty/los/un-los/27th-meeting/>.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

³ Véanse los artículos 5, 18, 37 y 38 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.4).

⁴ La lista de participantes en la 27ª Reunión de los Estados Partes se puede consultar en el sitio web de la Reunión.

en el párrafo 158 del anexo de la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, titulada “El futuro que queremos”.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. La Reunión aprobó el programa ([SPLOS/314](#)) y la organización de los trabajos propuesta por la Presidenta, en el entendimiento de que la organización de los trabajos podría ajustarse si fuera necesario para asegurar el desarrollo eficaz de la reunión.

III. Comisión de Verificación de Poderes

A. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

9. El 12 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes ([SPLOS/2/Rev.4](#)), la Reunión nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve Estados partes siguientes: Argelia, Brasil, Brunei Darussalam, Finlandia, Haití, Lesotho, Nueva Zelandia, Eslovenia y el Estado de Palestina.

10. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 13 de junio de 2017. En ella eligió Presidenta a Barbara Kremžar (Eslovenia) y Vicepresidenta a Reem Julia Mansour (Estado de Palestina), ambas por aclamación.

B. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes presentó se informe ([SPLOS/315](#)) el 14 de junio de 2017. Dijo que la Comisión había examinado y aceptado las credenciales de los representantes de 157 Estados partes para participar en la 27ª Reunión y había determinado que 106 cumplían todos los requisitos formales. Se habían recibido 51 notificaciones provisionales en el entendimiento de que las credenciales oficiales se comunicarían a la secretaría lo antes posible. La Presidenta también señaló que se había recibido información de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas relativa al nombramiento de sus representantes.

12. La Reunión aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en el entendimiento de que las credenciales seguirían siendo válidas, de conformidad con el artículo 1 del Reglamento (véase [SPLOS/263](#), párr. 101), hasta que se convocase la 28ª Reunión. En ese entendimiento, la Reunión aceptó también las credenciales⁵ y la información relativa al nombramiento de representantes⁶ recibidas después de la aprobación del informe, con lo que el número total de Estados partes que participaron en la Reunión, incluida la Unión Europea, ascendió a 168.

⁵ Del Ecuador, Fiji, Grecia, el Líbano, Mozambique, Qatar y Suecia.

⁶ De Belice, Benin, Comoras, Dominica, Guinea-Bissau, Malí, el Níger, Saint Kitts y Nevis, el Senegal y Zimbabwe.

IV. Cuestiones relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

A. Informe del Tribunal correspondiente a 2016

13. El Presidente del Tribunal, Magistrado Vladimir Golitsyn, presentó el informe anual correspondiente a 2016 ([SPLOS/304](#))¹ e hizo una reseña de las actividades del Tribunal y de la labor que había realizado en sus períodos de sesiones 41º y 42º, dedicados a cuestiones jurídicas, judiciales, administrativas y de organización. También proporcionó información sobre la labor que había realizado el Tribunal en 2017, antes de la Reunión en curso.

14. El Presidente rindió homenaje al difunto Magistrado Antonio Cachapuz de Medeiros (Brasil)⁷.

15. El Presidente expresó su agradecimiento al Secretario Adjunto del Tribunal desde el 25 de junio de 2002, Doo-young Kim (República de Corea), quien se jubilaría próximamente. El 15 de marzo de 2017, el Tribunal había elegido Secretaria Adjunta a Ximena Hinrichs (Chile) por un período de cinco años, con efecto a partir del 25 de junio de 2017.

16. El Presidente describió en detalle la labor judicial del Tribunal en 2016, y señaló a la atención de los presentes una amplia variedad de cuestiones sustantivas y de procedimiento.

17. Con respecto a la *Causa del buque “Norstar” (Panamá c. Italia)*, el Presidente informó de que el Tribunal había dictado un fallo el 4 de noviembre de 2016 sobre las excepciones preliminares planteadas por Italia el 11 de marzo de 2016 respecto de la competencia del Tribunal y la admisibilidad de la demanda de Panamá. Recordó que el Tribunal había determinado que era competente para entender en la causa y que la demanda de Panamá era admisible. Por consiguiente, el procedimiento de examen del fondo se había reanudado.

18. En cuanto a la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d’Ivoire en el Océano Atlántico (Ghana/Côte d’Ivoire)*, el Presidente informó a los participantes de que la vista oral de la causa había tenido lugar del 6 al 16 de febrero de 2017. Señaló que la sala especial establecida para entender en esa controversia estaba deliberando y se esperaba que dictara su fallo a finales de septiembre de 2017.

19. El Presidente informó a los participantes de las actividades organizadas para conmemorar el 20º aniversario de la creación del Tribunal, en particular la ceremonia solemne que había tenido lugar el 7 de octubre de 2016 en Hamburgo (Alemania), durante la cual habían formulado declaraciones varias personalidades, entre ellas el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de Alemania, el Alcalde de Hamburgo y él mismo. El orador puso de relieve otros actos que se habían organizado para conmemorar la ocasión.

20. El Presidente informó a los participantes de las actividades de formación y creación de capacidad llevadas a cabo por el Tribunal en 2016 y 2017, que habían incluido un programa sobre la solución de controversias conforme a la Convención, el programa de pasantías y la academia de verano anual organizada por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, así como el reciente taller regional sobre la solución de controversias relativas al derecho del mar, que había tenido lugar en Costa Rica los días 5 y 6 de junio de 2017.

⁷ Quien había sido elegido miembro del Tribunal hasta el 30 de septiembre de 2017 y había fallecido el 15 de septiembre de 2016.

21. El Presidente mencionó la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Asumiendo que ese acuerdo incorporaría un mecanismo de arreglo de controversias basado en las disposiciones de la parte XV de la Convención, el Presidente expresó la opinión de que dicho mecanismo debería contemplar la posibilidad de solicitar opiniones consultivas del Tribunal sobre cuestiones que se plantearan en el marco del nuevo acuerdo.

22. En el debate posterior, varias delegaciones destacaron la importancia de la labor del Tribunal y su contribución al derecho del mar, en particular en lo relativo al arreglo pacífico de controversias marítimas internacionales mediante la interpretación y aplicación de la Convención y el desarrollo progresivo del derecho del mar. También se destacó el papel desempeñado por el Tribunal en la preservación del equilibrio logrado en la Convención. Asimismo, las delegaciones señalaron la importante función del Tribunal en el mantenimiento y la promoción de la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y las relaciones amistosas entre los Estados.

23. Varias delegaciones reafirmaron su apoyo a la labor del Tribunal. Algunas delegaciones alentaron a los Estados partes a que tuvieran en cuenta el importante papel del Tribunal en relación con la protección de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional y la protección y preservación del medio marino.

24. Varias delegaciones encomiaron los logros del Tribunal en el contexto del vigésimo aniversario de su creación. Algunas delegaciones observaron que las decisiones del Tribunal habían contribuido a la creación de una base de jurisprudencia coherente en el derecho del mar. Las delegaciones también observaron la eficiencia del Tribunal en sus procedimientos. Se puso de relieve el alcance de las actividades del Tribunal, así como el aumento del volumen y la complejidad de su trabajo y el reconocimiento y la confianza cada vez mayores de los Estados partes en el Tribunal, que se reflejaba en el hecho de que le confiaran la solución de sus controversias marítimas.

25. Una serie de delegaciones formularon observaciones sobre la *Causa del buque "Norstar" (Panamá c. Italia)* y la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire)*.

26. Varias delegaciones encomiaron el Tribunal para sus actividades de formación y creación de capacidad y expresaron su agradecimiento a quienes habían hecho contribuciones a esas actividades, en particular aportaciones financieras. Se alentó al Tribunal a que siguiera sensibilizando a la opinión pública acerca de su labor y ayudando a los Estados partes, en particular a los países en desarrollo, a impartir capacitación a profesionales sobre los mecanismos para el arreglo de controversias en el marco de la Convención. Se encomiaron los esfuerzos realizados por el Tribunal para promover la investigación y la formación en la esfera del derecho marítimo internacional y fomentar el diálogo entre las partes interesadas pertinentes.

27. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la obligación de los Estados partes en la Convención relativa al arreglo pacífico de controversias y alentaron a los Estados partes a resolver las controversias marítimas de conformidad con los mecanismos de solución de controversias que figuraban en la Convención. Una delegación señaló que el mecanismo de solución de controversias en el marco de la Convención tenía un carácter holístico y equilibrado y que, con arreglo a ese mecanismo, las modalidades elegidas por los Estados partes para el arreglo de controversias tenían precedencia y los procedimientos obligatorios estaban sujetos a

condiciones y excepciones. En ese contexto, se destacó la importancia del artículo 298 de la Convención.

28. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor realizada por el Presidente y los otros cinco miembros del Tribunal, cuyo mandato terminaría el 30 de septiembre de 2017. Las delegaciones también expresaron su pésame por el fallecimiento del Magistrado Cachapuz de Medeiros.

29. La Reunión tomó nota del informe del Tribunal correspondiente a 2016.

B. Cuestiones financieras y presupuestarias

1. Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2015-2016

30. El Secretario del Tribunal presentó el informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2015-2016, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2016 ([SPLOS/305](#)).

31. El Secretario informó a los participantes de que el informe había sido examinado por el Tribunal durante su período de sesiones de marzo de 2017.

32. La Reunión tomó nota con satisfacción del informe.

2. Informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2015-2016

33. El Secretario presentó el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2015-2016 ([SPLOS/306](#)), en el que se abordaban las cuestiones reseñadas a continuación.

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2015-2016

34. El Secretario resumió la información que figuraba en la sección I del informe y recordó en particular que el gasto total en el ejercicio 2015-2016 había ascendido a 18.662.719 euros, lo que equivalía al 99,18% de la consignación total para ese período (18.817.600 euros).

35. Varias delegaciones observaron con aprecio la sólida gestión del presupuesto realizada por el Secretario y destacaron las economías logradas con respecto a las prestaciones especiales durante el período, la reducción de las dietas y la mejora de la programación de las reuniones. Esas delegaciones alentaron al Secretario a seguir examinando la posibilidad de aplicar medidas de ahorro similares en el futuro. También observaron con satisfacción que el Tribunal había realizado economías dentro del presupuesto aprobado, a pesar del aumento del volumen de trabajo, y encomiaron al Secretario por su utilización óptima de los recursos. Varias delegaciones exhortaron a los Estados partes a que cumplieran sus obligaciones y abonaran sus cuotas en su totalidad y puntualmente.

b) Informe sobre las medidas adoptadas con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal

36. En relación con la sección II del informe, el Secretario señaló que el superávit por un monto de 1.837.669 euros del ejercicio económico 2013-2014 se había reintegrado a los Estados partes y deducido de sus cuotas correspondientes a 2017 y ejercicios económicos anteriores, según procediera, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

37. A ese respecto, las delegaciones observaron con aprecio el reintegro a los Estados partes del superávit del ejercicio económico 2013-2014.

38. La Reunión tomó nota con aprecio del informe sobre cuestiones presupuestarias relativas al ejercicio económico 2015-2016 y aprobó la propuesta de financiar el exceso de gastos de 2.617 euros en la parte A, sección 4 (gastos de representación), del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2015-2016 con las economías logradas en la parte A, sección 5 (viajes oficiales), que habían ascendido a 12.318 euros⁸.

V. Información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

39. El Secretario General de la Autoridad, Michael Lodge, presentó información sobre las actividades realizadas por la Autoridad desde la 26ª Reunión¹.

40. El Secretario General señaló que en el 23º período de sesiones de la Autoridad, que se celebraría en Kingston del 31 de julio al 18 de agosto de 2017, se abordarían cuestiones importantes, como el examen del informe final del Comité establecido en virtud del artículo 154 para hacer el primer examen general y sistemático de la forma en que el régimen internacional de la Zona establecida en la Convención había funcionado en la práctica, y alentó a todos los Estados partes a que asistieran a ese período de sesiones.

41. El Secretario General informó a los participantes de que la prioridad de la Autoridad era la elaboración del reglamento y las condiciones contractuales estándar para la explotación de los recursos minerales de la Zona, lo que permitiría a los contratistas pasar de la exploración a la explotación. Estaba previsto que se pudiera distribuir un proyecto revisado del reglamento para realizar otra ronda de consultas con los interesados en agosto de 2017. El Secretario General informó de que el número de planes de trabajo aprobados para la exploración había llegado a 28.

42. Con respecto al examen general y sistemático del régimen internacional de la Zona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Convención, el Secretario General señaló que el informe final contenía 19 recomendaciones, incluidas recomendaciones relativas a: un plan estratégico para orientar la labor de la Autoridad; la potenciación del papel de la Asamblea en la formulación de políticas; el aumento de la transparencia en todos los órganos de la Autoridad; la mejora del funcionamiento interno de la secretaría; y la revisión del plan de reuniones para promover una participación más amplia y reflejar el hecho de que la labor de la Autoridad había cambiado radicalmente desde 1994.

43. En el debate posterior, varias delegaciones encomiaron la labor del ex-Secretario General, Nii Allotey Odunton, y felicitaron al nuevo Secretario General por su nombramiento para un mandato de cuatro años que había comenzado el 1 de enero de 2017. Una delegación declaró que se sentía alentada por las reformas que el nuevo Secretario General había introducido para mejorar la eficiencia y las comunicaciones de la secretaría de la Autoridad.

44. Algunas delegaciones celebraron la participación de la Autoridad en la Conferencia sobre los Océanos y acogieron con satisfacción los compromisos voluntarios que había asumido.

⁸ Véase [SPLOS/306](#), párr. 11.

45. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor constante de la Autoridad para elaborar de normas y procedimientos amplios sobre la explotación de los recursos minerales en los fondos marinos de la Zona. No obstante, se alentó a seguir avanzando en ese sentido. Se subrayó que esos recursos se debían explotar de una manera que fuera ecológicamente sostenible y protegiera el medio marino contra los efectos nocivos, así como en el contexto de un marco regulador fiable para ofrecer garantías a los inversores de que había posibilidades comerciales para la minería en alta mar. Una delegación puso de relieve la necesidad de asegurar que tanto el contenido como la terminología utilizada en el reglamento fueran compatibles con el derecho internacional, incluida la Convención. Se consideró lamentable que solo ocho Gobiernos hubieran presentado comentarios en las consultas con las partes interesadas en relación con el primer proyecto de reglamento y condiciones contractuales estándar, y se alentó una mayor participación.

46. Se expresó la opinión de que el reglamento y los procedimientos para la explotación de los recursos minerales en los fondos marinos de la Zona reflejaban directamente el principio del patrimonio común de la humanidad. Como no era práctico esperar que todos los Estados partes participasen en la exploración y explotación de esos recursos, se expresó preocupación por la lentitud del proceso para poner en funcionamiento la Empresa. Se hizo hincapié en que se debía avanzar al mismo tiempo en la elaboración del marco regulatorio y en el fortalecimiento de la institución para lograr que los beneficios llegaran a todos los Estados partes. Una delegación observó con profunda preocupación que África era el único continente en el que no había ningún Estado parte que participara en la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos, hecho que se atribuyó a la falta de tecnología marina y de aptitudes y competencias, a pesar de lo establecido en el artículo 144 de la Convención, en que se disponía que la Autoridad debía tomar medidas para promover y alentar la transferencia de tecnología y conocimientos de ese tipo a los países en desarrollo.

47. Los Estados partes acogieron con beneplácito el informe final del Comité de Examen establecido en virtud del artículo 154 de la Convención y propusieron que la Secretaría determinara si se necesitaban aportaciones de otros órganos y pusiera de relieve las recomendaciones que se podían aplicar a corto plazo.

48. Varias delegaciones expresaron preocupación por las demoras en los pagos, y apoyaron al Secretario General en su llamamiento para que se rectificara esa situación. Asimismo, varias delegaciones expresaron preocupación por la escasa asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea.

49. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Secretario General de la Autoridad.

VI. Cuestiones relacionadas con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

A. Información presentada por el Presidente de la Comisión

50. El Presidente de la Comisión, Lawrence Folajimi Awosika, presentó información sobre las actividades llevadas a cabo por la Comisión desde la 26ª Reunión (véase [SPLOS/310](#))^{1,9}, en particular sobre el examen de las presentaciones

⁹ Se puede consultar información detallada sobre la labor de la Comisión durante sus períodos de sesiones 41º, 42º y 43º en los documentos [CLCS/95](#), [CLCS/96](#) y [CLCS/98](#), respectivamente.

y la aprobación de las recomendaciones de la Comisión, el volumen de trabajo de la Comisión y las condiciones de servicio de sus miembros.

51. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión, especialmente a la luz de los desafíos a los que se enfrentaba debido a su gran volumen de trabajo y a las condiciones de trabajo. Esas delegaciones pusieron de relieve el papel fundamental de la Comisión para la aplicación de la Convención y el mantenimiento del equilibrio logrado en ella. También tomaron nota con aprecio de la alta calidad de los servicios prestados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en su calidad de secretaría de la Comisión. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el hecho de que pusieran a disposición del público los resúmenes de las recomendaciones formuladas sobre las presentaciones de los Estados ribereños, de conformidad con el reglamento de la Comisión.

52. Muchas delegaciones felicitaron a la Comisión por la conmemoración del vigésimo aniversario de su creación, que se había celebrado a principios de 2017, y expresaron su reconocimiento al Presidente y a los miembros de la Comisión, en particular a los miembros salientes, por su compromiso y ardua labor. Se destacó el hecho de que, por primera vez, hubiera mujeres candidatas en la lista de candidaturas para miembros de la Comisión.

53. Se expresó preocupación porque un puesto de la Comisión hubiera permanecido vacante durante la mayor parte del mandato y, a ese respecto, se propuso estudiar la posibilidad de encontrar medios alternativos para llenar las vacantes cuando algún grupo regional fuese incapaz de hacerlo. Varias delegaciones subrayaron que era esencial para la labor de la Comisión que todos sus miembros asistieran a las reuniones durante toda su duración.

54. Varias delegaciones pusieron de relieve el aumento del volumen de trabajo y el considerable número de presentaciones pendientes de ser examinadas por la Comisión, lo cual suponía una gran presión para sus miembros y para la secretaría. Se observó con satisfacción que la Comisión había aplicado las medidas propuestas en la 26ª Reunión con respecto al volumen de trabajo de la Comisión (véase [SPLOS/303](#), párr. 84). Se alentó a la Comisión a que considerara la posibilidad de introducir ajustes adicionales en sus métodos de trabajo para tramitar más rápidamente las presentaciones atrasadas en un plazo razonable.

55. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el número y la complejidad de las presentaciones pendientes de examen y por los retrasos en la publicación de recomendaciones, aunque reconocieron que el examen de las presentaciones por la Comisión se había visto obstaculizado por factores que se escapaban a su control. Se expresó la opinión de que los Estados partes debían examinar posibles mecanismos para reducir las circunstancias que ralentizaban la labor de la Comisión y que podían ser abordadas por los propios Estados. También se sugirió que la Comisión debería trabajar a tiempo completo durante todo el año o, al menos, seis meses cada año. Otras delegaciones advirtieron que la prontitud en la consideración de las presentaciones se debía compaginar con la necesidad de conceder tiempo suficiente para examinar y analizar cuidadosamente los datos y la información presentados. Una delegación hizo hincapié en que los miembros de la Comisión debían basar su labor en consideraciones técnicas y científicas objetivas.

56. Algunas delegaciones hicieron referencia a los considerables recursos invertidos por los Estados en la preparación de sus presentaciones a la Comisión y destacaron la necesidad de que dichas presentaciones se examinaran oportunamente en vista de los problemas, especialmente para los Estados en desarrollo, que suponía mantener los equipos técnicos, los conocimientos especializados y los programas

informáticos actualizados hasta y durante el examen de sus presentaciones por la Comisión. Teniendo en cuenta los avances en la adquisición de datos científicos y técnicos, una delegación alentó la colaboración entre los Estados. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de coherencia y previsibilidad en los datos y los requisitos técnicos de las presentaciones. Se expresó la opinión de que la Comisión debería trabajar con los Estados en un espíritu de colaboración para garantizar que los Estados, especialmente los que tuvieran una capacidad limitada, recibieran el apoyo necesario para establecer los límites de su plataforma continental.

57. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el aplazamiento del examen de algunas presentaciones, aparentemente de forma indefinida, como consecuencia de las objeciones formuladas por terceros Estados. Se propuso que se modificara el reglamento de la Comisión para que pudiera examinar todas las presentaciones. No obstante, una delegación señaló que la decisión de la Comisión de aplazar la consideración de una presentación cuando existía alguna controversia era compatible con su reglamento.

58. Con respecto al examen de las presentaciones hechas por sus respectivos Gobiernos o a las recomendaciones formuladas por la Comisión, algunas delegaciones formularon observaciones sobre situaciones en las que la Comisión se había apartado de manera sustantiva del proyecto de recomendaciones preparadas por las subcomisiones correspondientes, y señalaron que la Comisión había aprobado las recomendaciones modificadas sin transparencia ni explicación alguna sobre la base científica de dichas enmiendas, lo que repercutía en la legitimidad de la Comisión. Se expresó preocupación por la falta de oportunidades para intercambiar información con la Comisión en su conjunto cuando esta estaba examinando las presentaciones en el plenario y, a ese respecto, se puso de relieve la necesidad de que la Comisión examinara las presentaciones de forma transparente, inclusiva y coherente. Algunas delegaciones opinaron que la aprobación de recomendaciones sin votación era contraria al reglamento de la Comisión. Se sugirió que la Comisión debería examinar la manera de abordar esas preocupaciones. Algunas delegaciones pusieron de relieve su preocupación por los elevados costos derivados de la preparación de presentaciones nuevas o revisadas.

59. Durante el debate de las cuestiones relacionadas con la Comisión, algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de mejorar la tecnología y el equipo informático de la Comisión, incluidos el sistema de almacenamiento seguro de datos y el programa informático del sistema de información geográfica (véanse también los párrs. 116 y 117). Algunas delegaciones expresaron preocupación por las posibles violaciones de las normas de confidencialidad, incluido el riesgo de ataques cibernéticos, y pusieron de relieve la necesidad de garantizar la seguridad de los datos y la información de las presentaciones, así como la necesidad de informar plenamente a la Reunión sobre cualquier filtración de datos que se produjera.

60. La secretaría facilitó información sobre la situación de los dos fondos fiduciarios que administraba relacionados con la Comisión¹⁰. Con respecto al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, la Secretaría explicó que, debido a la insuficiencia de fondos, no se habían podido reembolsar los gastos de seguro médico relacionados con los viajes para asistir a los períodos de sesiones 42º y 43º de la Comisión. Se esperaba que el saldo del fondo fuera suficiente para sufragar los gastos de participación de los miembros procedentes de Estados en desarrollo en los otros dos períodos de sesiones de 2017. No obstante, si no se recibían contribuciones adicionales, no se podría ofrecer asistencia financiera a los

¹⁰ La información financiera detallada figura en el anexo I del presente informe.

miembros de los Estados en desarrollo para su participación en los períodos de sesiones de 2018 y años posteriores, incluido el reembolso de los gastos del seguro médico para viajes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 96 de la resolución 71/257, en cuyo caso la Comisión podría llegar a no tener el *quorum* necesario para celebrar sus períodos de sesiones.

61. Las delegaciones expresaron su preocupación por la falta de fondos para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo. Se instó a los Estados que estuvieran en condiciones para ello a que hicieran contribuciones voluntarias durante el nuevo mandato a fin de que la Comisión pudiera cumplir su cometido. Algunas delegaciones hicieron promesas de contribuciones a los fondos fiduciarios en 2017. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados partes que habían hecho contribuciones o promesas de contribuciones a los fondos fiduciarios. Varias delegaciones recordaron que, con arreglo a la Convención, los Estados cuyos expertos prestaban servicios en la Comisión tenían la obligación de sufragar los gastos de esos expertos en el ejercicio de sus funciones en la Comisión, incluidos los gastos del seguro médico.

62. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones y en nombre de la Comisión, el Presidente expresó su agradecimiento por la cooperación y el apoyo brindados a la Comisión por los Estados partes. Explicó que, en las reuniones del plenario, la Comisión, de conformidad con su reglamento, había hecho lo posible por lograr que su labor se llevara a cabo con el apoyo de un acuerdo general. Subrayó que las enmiendas y revisiones de los proyectos de recomendaciones preparados por las subcomisiones no se habían hecho a la ligera y que habían sido el resultado de análisis y debates amplios de los datos y la información pertinentes con miras a lograr un consenso en la Comisión y, en consecuencia, permitir que esta aprobara las recomendaciones sin someterlas a votación. El Presidente hizo hincapié en que cada presentación se había examinado por sus propios méritos y que cada recomendación se había basado en la información y los datos concretos proporcionados por el Estado ribereño respectivo. En todos los casos se había hecho un esfuerzo considerable por llegar a decisiones equilibradas e imparciales. El Presidente dijo que, si bien el reglamento no permitía la participación de los representantes de los Estados ribereños en las consideraciones finales de las recomendaciones por la Comisión, señalaría a la atención de la Comisión las preocupaciones planteadas por los Estados que habían enviado presentaciones a fin de iniciar el examen de sus métodos de trabajo. El Presidente observó también que, en caso de desacuerdo con las recomendaciones aprobadas por la Comisión, el Estado ribereño tenía derecho a hacer una presentación revisada o una nueva presentación de conformidad con el artículo 8 del anexo II de la Convención. Con respecto a las presentaciones cuyo examen se había aplazado debido a las controversias existentes, el Presidente alentó a los Estados ribereños a que se pusieran en contacto con los Estados partes pertinentes a fin de obtener el consentimiento necesario en virtud del anexo I del reglamento de la Comisión. Con respecto al acceso a la información y los datos confidenciales, el Presidente aseguró a los Estados partes que cualquier posible filtración de datos confidenciales sería investigada por el Comité pertinente de la Comisión y que los resultados de la investigación se señalarían a la atención de la Reunión. En cuanto a la cuestión de la asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones de la Comisión y sus subcomisiones, el Presidente hizo un llamamiento a los Estados partes que hubieran propuesto candidatos para que aseguraran la plena participación de sus respectivos miembros. El Presidente dio las gracias a los Estados que habían hecho contribuciones al fondo fiduciario, pero pidió a los Estados partes que estudiaran soluciones más permanentes y fiables para la financiación de la Comisión. Para concluir, el Presidente aseguró a los Estados partes que la Comisión seguiría

defendiendo su integridad y utilizando como guía para su labor la Convención y las directrices científicas y técnicas y el reglamento de la Comisión.

63. La secretaría abordó varias cuestiones planteadas por las delegaciones en sus declaraciones. En relación con los problemas que tenían algunos Estados para mantener un nivel adecuado de conocimientos especializados en espera del examen de sus presentaciones, se recordó que la División había preparado un manual de capacitación y había organizado una serie de actividades de capacitación para ayudar a los Estados a preparar sus presentaciones. Se seguirían organizando actividades de capacitación de ese tipo, previa solicitud, siempre que se dispusiera de fondos para ello. Con respecto al acceso a los datos confidenciales, la secretaría señaló el mandato que figuraba en el anexo II del reglamento de la Comisión y su práctica de señalar a la atención de la Comisión cualquier actividad que pudiera ser incompatible con esa normativa. La secretaría puso de relieve la necesidad de seguir reforzando la seguridad de los datos para garantizar la confidencialidad y la continuidad de las operaciones (véanse también los párrs. 116 y 117).

64. La Reunión tomó nota de la información presentada por el Presidente de la Comisión y de la información proporcionada por la secretaría.

B. Condiciones de servicio de los miembros de la Comisión

1. Nombramiento de un cocoordinador

65. La Reunión nombró a Anastasia Strati (Grecia) Cocoordinadora del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Condiciones de Servicio de los Miembros de la Comisión en sustitución de Alex Lennox-Marwick (Nueva Zelandia) quien, en la continuación de la 25ª reunión, había indicado que no estaría en condiciones de seguir prestando servicios en esa función (véase [SPLOS/293](#), párrs. 17 y 18, y [SPLOS/303](#), párr. 77).

2. Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

66. Después de una reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Cocoordinadores informaron a la Reunión de que, sobre la base de la información recibida de la secretaría y de un representante de la Sección de Seguros Médicos y de Vida del Departamento de Gestión, el Grupo de Trabajo seguiría examinando cuestiones relativas a las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, en particular la cobertura de seguro médico, con la intención de evaluar los progresos realizados en la materia en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

67. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones se manifestaron a favor de seguir mejorando las condiciones de trabajo de la Comisión. Varias delegaciones observaron con aprecio que, conforme a lo solicitado en el párrafo 93 de la resolución [70/235](#) de la Asamblea General, el Secretario General había realizado mejoras eficaces en función del costo que podían trasladarse y no eran estructurales a fin de resolver algunas de las necesidades inmediatas de la Comisión en materia de espacio de trabajo y, a ese respecto, destacaron la contribución del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Muchas delegaciones reconocieron que había otras cuestiones relacionadas con el carácter excepcional de la Comisión, así como sus requisitos específicos, incluidos los de seguro médico, que se tendrían que someter a mayor análisis para lograr soluciones más duraderas.

68. Se alentó al Grupo de Trabajo de Composición Abierta a que celebrara tantas reuniones como fuera necesario entre períodos de sesiones para mantener el impulso logrado.

69. La Reunión tomó nota del informe de los Cooordinadores y decidió que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta continuaría examinando entre períodos de sesiones las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, con arreglo a lo establecido en el párrafo 77 del informe sobre la 23ª Reunión de los Estados Partes ([SPLOS/263](#)). Con arreglo a una propuesta del Grupo de Trabajo, la Reunión decidió solicitar a la secretaría que realizara un nuevo estudio para evaluar las necesidades y recabar las opiniones de los nuevos miembros elegidos de la Comisión después del 45º período de sesiones, que terminaría el 1 de diciembre de 2017. Los resultados del estudio se pondrían a disposición del Grupo de Trabajo, el cual adoptaría una decisión sobre el calendario de reuniones adicionales a principios de 2018, antes de la 28ª Reunión de los Estados Partes, que se celebraría en 2018. La Reunión decidió también abordar y revisar las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión en su 28ª Reunión, en relación con el tema titulado “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

70. En respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones y en nombre de la Comisión, el Presidente expresó su agradecimiento a los Estados partes y al Grupo de Trabajo de Composición Abierta por su apoyo constante y puso de relieve la necesidad de seguir mejorando las condiciones de servicio de todos los miembros de la Comisión.

VII. Elecciones

A. Elección de siete miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

71. El 14 de junio de 2017, la Reunión procedió a la elección de siete miembros del Tribunal para llenar las vacantes de los miembros cuyo mandato terminaría el 30 de septiembre de 2017. La elección se celebró de conformidad con el artículo 4, párrafo 4, del Estatuto del Tribunal (anexo VI de la Convención). Actuaron como escrutadores miembros de las delegaciones del Canadá, Chipre, Ghana, Guatemala y Ucrania.

72. La Presidenta se refirió a la nota del Secretario del Tribunal sobre los procedimientos de elección ([SPLOS/307](#)), la lista de candidatos propuestos por los Estados partes para la elección de miembros del Tribunal ([SPLOS/308](#)), la nota del Secretario en la que se presentaban los currículos de los candidatos ([SPLOS/309](#)) y los currículos completos de los candidatos¹. La Presidenta informó a los participantes de que se había recibido una comunicación del Brasil sobre la retirada de su candidato, Rodrigo Fernandes More.

73. La Presidenta informó a los participantes acerca de los procedimientos de elección. En cuanto a la composición y los miembros del Tribunal, la Presidenta recordó los artículos 2 y 3 del Estatuto del Tribunal, y señaló en particular que, con arreglo al artículo 3, párrafo 2, no debía haber menos de tres miembros por cada región geográfica, conforme a lo establecido por la Asamblea General. La Presidenta señaló también que, a los efectos de la elección de los siete miembros del Tribunal en la Reunión en curso, se aplicarían las disposiciones sobre la asignación de puestos en el Tribunal y la Comisión (véase [SPLOS/201](#)), a menos que la Reunión decidiera otra cosa.

74. En consecuencia, la Presidenta anunció que la distribución regional de los siete miembros que se elegirían sería la siguiente: dos miembros del grupo de los Estados de África; dos miembros del grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; un miembro del grupo de los Estados de Europa Oriental; un miembro del grupo de los

Estados de América Latina y el Caribe; y un miembro del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

75. La Reunión acordó que la elección se basaría en la distribución regional de los puestos que se había confirmado y que se realizaría en una sola etapa. La Reunión acordó también que se distribuirían cinco papeletas separadas, cada una de ellas con la lista de candidatos de una de las cinco regiones, y que la votación continuaría hasta que el número establecido de candidatos para cada región obtuviera el mayor número de votos y la mayoría necesaria. A ese respecto, la Reunión acordó que, en caso de que hubiera más de una ronda de votación, se aplicaría el procedimiento de votaciones limitadas, conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 del reglamento.

76. Tras concluir el proceso de votación, la Presidenta anunció la elección de los siete miembros siguientes del Tribunal por un mandato de nueve años, del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2026: Boualem Bouguetaia (Argelia), Oscar Cabello Sarubbi (Paraguay), Neeru Chadha (India), José Luis Jesus (Cabo Verde), Kriangsak Kittichaisaree (Tailandia), Roman A. Kolodkin (Federación de Rusia) y Liesbeth Lijnzaad (Países Bajos)¹¹. En nombre de la Reunión, la Presidenta felicitó a los miembros por su elección.

B. Elección de veintiún miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

77. El 14 de junio de 2017, la Reunión procedió a la elección de 21 miembros de la Comisión para un mandato de cinco años. La elección se celebró de conformidad con el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención. Actuaron como escrutadores miembros de las delegaciones de Alemania, Chipre, Ghana, Guatemala y Ucrania.

78. La Presidenta se refirió a la nota del Secretario General sobre los procedimientos de elección (SPLOS/311), la lista de candidatos propuestos por los Estados partes para la elección de miembros de la Comisión (SPLOS/312), la nota del Secretario General sobre la retirada de un candidato (SPLOS/312/Add.1) y la nota del Secretario General sobre los currículos de los candidatos (SPLOS/313), y observó que había un total de 20 candidaturas para los 21 puestos.

79. La Presidenta explicó los procedimientos de elección y señaló que, de conformidad con el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención, no se podían elegir menos de tres miembros de la Comisión por cada región geográfica. La Presidenta también señaló que, a los efectos de la elección, se aplicarían las disposiciones sobre la asignación de puestos en el Tribunal y la Comisión (véase SPLOS/201), a menos que la Reunión decidiera otra cosa.

80. En consecuencia, la Presidenta anunció que la distribución regional de los 21 miembros que se elegirían sería la siguiente: cinco miembros del grupo de los Estados de África; cinco miembros del grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; tres miembros del grupo de los Estados de Europa Oriental; cuatro miembros del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; tres miembros del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; y el puesto restante para un miembro de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico o los Estados de Europa Occidental y otros Estados. En vista de que el grupo de los Estados de África tenía un candidato más que el número de puestos que le correspondía con arreglo a la distribución regional descrita y era el único grupo regional de los tres últimos

¹¹ En el anexo II del presente documento figura un resumen de las votaciones para la elección de siete miembros del Tribunal.

mencionados que había presentado una lista de candidatos que excedía en uno el número de puestos asignados, la Reunión decidió que el puesto restante se asignaría a un miembro del grupo de los Estados de África.

81. La Reunión acordó que la elección se basaría en la distribución regional mencionada solo a los efectos de la presente elección y no afectaría a futuras elecciones y que se realizaría en una sola etapa. La Reunión acordó también que se distribuirían cinco papeletas separadas, cada una de ellas con la lista de candidatos de una de las cinco regiones, y que la votación continuaría hasta que el número establecido de candidatos para cada región obtuviera el mayor número de votos y la mayoría necesaria. A ese respecto, la Reunión acordó que, en caso de que hubiera más de una ronda de votación, se aplicaría el procedimiento de votaciones limitadas, conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 del reglamento.

82. Tras concluir el proceso de votación, la Presidenta anunció la elección de los siguientes 20 candidatos como miembros de la Comisión por un mandato de cinco años, del 16 de junio de 2017 hasta el 15 de junio de 2022: Adnan Rashid Nasser al-Azri (Omán), Lawrence Folajimi Awosika (Nigeria), Aldino Campos (Portugal), Wanda-Lee De Landro-Clarke (Trinidad y Tabago), Ivan F. Glumov (Federación de Rusia), Martin Vang Heinesen (Dinamarca), Emmanuel Kalngui (Camerún), Wenzheng Lyu (China), Mazlan bin Madon (Malasia), Estevão Stefane Mahanjane (Mozambique), Jair Alberto Ribas Marques (Brasil), Marcin Mazurowski (Polonia), Domingos de Carvalho Viana Moreira (Angola), David Cole Mosher (Canadá), Simon Njuguna (Kenya), Yong Ahn Park (República de Corea), Carlos Marcelo Paterlini (Argentina), Clodette Raharimananirina (Madagascar), Toshitsugu Yamazaki (Japón) y Gonzalo Alejandro Yáñez Carrizo (Chile)¹². En nombre de la Reunión, la Presidenta felicitó a los miembros por su elección.

83. La Presidenta señaló la falta de una candidatura para ocupar el tercer puesto asignado a los miembros del grupo de los Estados de Europa Oriental. El representante de Rumania, en calidad de representante de la delegación que presidía el grupo de los Estados de Europa Oriental en junio de 2017, dijo que seguirían celebrándose consultas en el seno del grupo con el objetivo de proponer un candidato para la elección en la posible continuación de la 27ª Reunión de los Estados Partes.

84. Recordando los efectos persistentes que la vacante de un miembro tenía sobre la labor de la Comisión en su conjunto, la Presidenta subrayó que era responsabilidad de los Estados partes asegurar que la Comisión pudiera funcionar con todos sus miembros en activo.

85. La Reunión decidió posteriormente que, si el grupo de los Estados de Europa Oriental informaba a la Presidencia de la Reunión, a más tardar el 25 de septiembre de 2017, de que había encontrado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas y se celebraría una continuación de la Reunión para llevar a cabo la elección parcial antes del 46º período de sesiones de la Comisión, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General. Eso permitiría que el nuevo miembro asumiera sus funciones cuanto antes en el mandato de la Comisión para el período 2017-2022. Si el grupo de los Estados de Europa Oriental no presentaba candidatos para el 25 de septiembre de 2017, el Secretario General distribuiría un llamamiento para la presentación de candidaturas con miras a celebrar la elección en la 28ª Reunión de los Estados Partes, que tendría lugar en 2018, siempre que la Presidencia de la Reunión recibiera información del grupo sobre posibles candidatos a más tardar 14 semanas antes de que comenzara la

¹² En el anexo III del presente documento figura un resumen de la votación para la elección de 21 miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

28ª Reunión. A falta de esa información, la Reunión volvería a examinar esa cuestión en relación con el tema del programa “Comisión de Límites de la plataforma Continental”.

86. La Reunión invitó a la Comisión a que, a pesar de la vacante, desempeñara sus funciones con eficacia y eficiencia, incluida la adopción de recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y el anexo II de la Convención y en su reglamento.

VIII. Informe del Secretario General en virtud del artículo 319 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

87. La Reunión examinó los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/71/74/Add.1](#) y [A/72/70](#)), que se habían presentado a los Estados Partes de conformidad con el artículo 319 de la Convención. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los útiles y exhaustivos informes.

88. Las delegaciones reafirmaron que la Convención constituía el marco jurídico dentro del cual debían realizarse todas las actividades en los océanos y los mares. Varias delegaciones pusieron de relieve su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fortalecimiento de las relaciones de amistad entre los Estados, la protección y preservación del medio marino y el uso sostenible de los océanos y los recursos marinos. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar el conocimiento de las disposiciones de la Convención y garantizar su aplicación efectiva. Una delegación subrayó la importancia de mantener el delicado equilibrio logrado en la Convención entre los derechos y las obligaciones de los Estados partes.

89. Las delegaciones reconocieron la importante labor de los tres órganos establecidos en virtud de la Convención. Varias delegaciones recordaron el importante papel desempeñado por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la interpretación de la Convención y el derecho internacional y en el desarrollo progresivo del derecho del mar, así como en la solución pacífica de las controversias. Se puso de relieve la necesidad de que los Estados hicieran declaraciones en virtud de los artículos 287 y 298 de la Convención.

90. Varias delegaciones acogieron con beneplácito los progresos realizados en la labor del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en su resolución [69/292](#), titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, en sus tres primeros períodos de sesiones. Esas delegaciones se manifestaron a favor de encomendar al Comité Preparatorio que, en su cuarto período de sesiones, formulara recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto para un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención. Se destacó la laguna crucial existente en materia de gobernanza para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Se expresó la opinión de que el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio del patrimonio común de la humanidad, así como la necesidad de desarrollar la capacidad, debían incluirse en el proceso de negociación. Una delegación preguntó si en el nuevo instrumento internacional se debería tener en cuenta la distinción

entre los peces utilizados por sus propiedades genéticas y los peces utilizados como producto básico, y sostuvo que todos los peces en alta mar se debían regir por el principio del patrimonio común de la humanidad. Se recordó la importancia de la participación universal en cualquier nuevo instrumento internacional.

91. Las delegaciones expresaron su compromiso de lograr un uso sostenible de los océanos y los mares y, en ese contexto, hicieron referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Varias delegaciones pusieron de relieve el importante papel que desempeñaba la Convención en el logro del desarrollo sostenible, en particular en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030.

92. Las delegaciones encomiaron la exitosa celebración de la Conferencia sobre los Océanos y acogieron con satisfacción el llamamiento a la acción y los compromisos voluntarios contraídos en ella. Las delegaciones expresaron también su determinación de cumplir el Objetivo 14, entre otros objetivos, mediante una mayor colaboración y la aplicación de la Convención. Algunas delegaciones destacaron también la importancia de apoyar a los Estados en desarrollo en el cumplimiento del Objetivo 14.

93. Varias delegaciones subrayaron la función crucial de la pesca para garantizar la seguridad alimentaria, en particular mediante el uso de prácticas de pesca sostenibles y de la acuicultura. Una delegación se refirió al marco jurídico internacional existente proporcionado por la Convención y el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces), así como el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y exhortó a los Estados a aplicar esos instrumentos. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de aumentar y reforzar la cooperación a nivel mundial y regional para la ordenación de la pesca. Algunas delegaciones proporcionaron información sobre los progresos que habían realizado para ser partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la FAO, así como en las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

94. Se hizo referencia también al informe de la FAO sobre el estado mundial de la pesca y la acuicultura, publicado en 2016¹³, que ponía de relieve la importancia de la pesca sostenible en el contexto del desarrollo sostenible. Varias delegaciones destacaron, en ese contexto, la importancia de los límites marítimos bien establecidos y de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se expresó la opinión de que ese tipo de pesca socavaba los esfuerzos de los Estados ribereños en desarrollo para gestionar de manera sostenible la pesca en sus zonas económicas exclusivas. Se hizo referencia a la solicitud de una opinión consultiva presentada por la Comisión Subregional de Pesquerías, que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar había emitido el 2 de abril de 2015 y que se consideraba una contribución importante para hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016: Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos* (Roma, 2016). Se puede consultar en <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>.

95. Se señaló como un importante avance en ese sentido la reciente entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto y se alentó su aplicación. Se subrayó la necesidad de fortalecer las organizaciones y los acuerdos regionales de ordenación pesquera y de mejorar la colaboración entre las organizaciones y los arreglos existentes. Algunas delegaciones plantearon su preocupación respecto de los subsidios a la pesca que contribuían a la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y señalaron la necesidad de limitar los subsidios existente y de abstenerse de introducir otros nuevos.

96. Varias delegaciones destacaron la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y acogieron con satisfacción que el tema central de su 18ª reunión fuera “Los efectos del cambio climático en los océanos”. Muchas delegaciones expresaron preocupación por los efectos del cambio climático en el medio marino. Algunas delegaciones pusieron de relieve, en este contexto, la importante función de los océanos como reguladores del clima y sumideros de carbono. Varias delegaciones señalaron su especial vulnerabilidad al cambio climático, y algunas recordaron la necesidad de adoptar a nivel nacional, regional y mundial iniciativas intersectoriales e integradas para afrontar ese desafío, que habían de incluir la aplicación del Acuerdo de París y la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se destacaron los vínculos existentes entre el cambio climático, el calentamiento de los océanos y la acidificación de los océanos, y las delegaciones observaron la importancia de abordar esas cuestiones conjuntamente. Algunas delegaciones pidieron que se aumentara la investigación sobre el impacto y los efectos del cambio climático en los océanos. Se expresó la opinión de que en la Convención no se contemplaba la cuestión de la modificación de las líneas de base marítimas debido al aumento del nivel del mar y que, por lo tanto, la comunidad internacional debería estudiar la forma de abordar esa cuestión en el marco de la Convención.

97. Algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de mejorar los conocimientos científicos del medio marino, incluida la necesidad de realizar investigaciones para mejorar los conocimientos científicos sobre las profundidades marinas. Algunas delegaciones señalaron los esfuerzos que se estaban realizando para promover la investigación científica marina. En ese contexto, se destacó la necesidad de adoptar decisiones basadas en la ciencia, y se hizo referencia a la importancia que tenía para los encargados de la formulación de políticas el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Algunas delegaciones resaltaron la importante función de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial y sus resúmenes técnicos para apoyar la interrelación entre la ciencia y las políticas.

98. Varias delegaciones proporcionaron información sobre las dificultades específicas a que se enfrentaban en sus zonas marítimas, como los efectos de la contaminación marina, incluidos los microplásticos, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y destacaron la necesidad de hacer frente a esos desafíos. Las delegaciones también proporcionaron información sobre las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a abordar algunos de esos problemas y promover la cooperación, incluidas las estrategias en materia de: protección, preservación y utilización sostenible de los ecosistemas marinos; designación de nuevas zonas marinas protegidas; realización de estudios biológicos del medio marino; compromisos de financiación para el desarrollo de la capacidad; sanciones a los buques que se dedican a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; iniciativas para pasar a ser partes en los instrumentos mundiales y regionales pertinentes; y revisión o adopción de nuevas políticas y leyes en consonancia con la Convención.

99. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de un mayor compromiso con la protección del medio marino y pusieron de relieve las medidas que se estaban tomando para proteger y preservar el medio marino y reducir la contaminación por los plásticos en los océanos.

100. Varias delegaciones expresaron preocupación por el aumento del sufrimiento humano debido a la migración mixta por mar en condiciones inseguras y subrayaron la necesidad de adoptar medidas urgentes para prevenir la pérdida de vidas en el mar. En ese contexto, se señaló también que las personas que formaban parte de esos movimientos migratorios eran vulnerables a la delincuencia organizada transnacional, en particular a la trata y el contrabando de personas.

101. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de garantizar la seguridad en el mar, en particular mediante la lucha contra la piratería. Una delegación tomó nota con satisfacción de la drástica disminución de la piratería frente a las costas de Somalia, mientras que otra delegación expresó su preocupación por el resurgimiento de la piratería y el robo a mano armada en el Golfo de Guinea y recordó que el Consejo de Seguridad había instado a las organizaciones regionales a que cooperaran en el ámbito de la seguridad marítima. Varias delegaciones señalaron, en ese contexto, la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítima y el Desarrollo en África que se había aprobado en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Seguridad y la Protección Marítima y el Desarrollo en África, celebrada en Lomé en octubre de 2016, y que serviría de hoja de ruta para la seguridad marítima en África. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada era una causa importante de la piratería en ciertas partes de África. Se puso de relieve el papel de los Estados ribereños para garantizar la seguridad marítima y la seguridad de la navegación, así como la protección del medio ambiente en los estrechos.

102. Varias delegaciones destacaron los esfuerzos nacionales, incluidos los compromisos de financiación, para mejorar y promover la cooperación en el ámbito de la seguridad marítima, incluida la lucha contra la delincuencia en el mar. Se subrayó el papel fundamental que desempeñaba la capacitación para luchar contra las amenazas a la seguridad marítima, entre otras la piratería, el robo a mano armada y el tráfico.

103. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las disposiciones de la Convención y otros instrumentos conexos, y para beneficiarse de los océanos y los recursos marinos. En particular, varias delegaciones señalaron que el desarrollo de la capacidad era un componente esencial de la respuesta mundial al cambio climático. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo se debía prestar de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Una delegación puso de relieve las necesidades de capacitación específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Algunas delegaciones también mencionaron la necesidad de transferir tecnología marina y conocimientos que no fueran nocivos para el medio ambiente. En ese contexto, se hizo referencia al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados que comenzaría a funcionar a finales de 2017.

104. Algunas delegaciones expresaron sus opiniones respecto a regiones específicas. En relación con la región del Mar de China Meridional, una delegación exhortó a todas las partes pertinentes a que se abstuvieran de adoptar medidas que pudieran complicar aún más la situación geopolítica y exacerbar las tensiones, aplicaran la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y aprobaran un código de conducta jurídicamente vinculante. Esa delegación recordó la importancia, en dicho contexto, de los principios del derecho

internacional, como la libertad de navegación y de sobrevuelo, así como la obligación de resolver las controversias de manera pacífica. Otra delegación destacó la importancia de los principios consagrados en la Convención para facilitar el establecimiento de un orden marítimo razonable y justo y la necesidad de respetar el espíritu y la intención de esas disposiciones, así como las responsabilidades y funciones de las tres instituciones creadas en virtud de la Convención para mantener el orden y desarrollar y proteger los recursos.

105. Una delegación señaló la importancia de la Convención para los Estados bajo ocupación que se esforzaban por lograr la libre determinación y el derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos, y observó que su pueblo, en particular los pescadores, seguía enfrentándose a violaciones graves y continuas de los derechos consagrados en la Convención. Esa delegación subrayó que su Gobierno tenía la intención de adoptar medidas, de conformidad con la Convención, para asegurar el acceso y el control de sus zonas marítimas, e hizo un llamamiento a todos los Estados, entidades y particulares para que respetaran sus fronteras marítimas. Una delegación observadora señaló que el Estado de Palestina carecía de legitimación jurídica para reclamar fronteras marítimas con arreglo a la Convención e indicó que la negociación de esas fronteras se estaba llevando a cabo a nivel bilateral. En opinión de algunas delegaciones, incluidas delegaciones observadoras, el Estado de Palestina no cumplía los requisitos de estadidad y, por lo tanto, no podía adherirse a la Convención ni ser miembro de la Comisión de Verificación de Poderes.

106. Algunas delegaciones observadoras expresaron la opinión de que la Reunión no debía utilizarse como foro para debatir la aplicación y la interpretación de la Convención ni para la solución de controversias concretas.

107. Hablando en calidad de observadora, la representante de la Organización Marítima Internacional (OMI) destacó la importancia del transporte por mar para facilitar el comercio a nivel mundial. Dijo que las reglas y normas sobre transporte marítimo internacional aprobadas por la OMI con respecto a la seguridad marítima, la eficiencia de la navegación y la prevención y el control de la contaminación marina habían dado como resultado una reducción significativa de los accidentes marítimos y los incidentes de contaminación. También destacó los aspectos más importantes que suscitaban preocupación en las esferas de competencia de la OMI y, en particular, alentó a los Estados a que ratificaran una serie de convenios de la OMI que todavía no habían entrado en vigor a fin de acelerar su entrada en vigor.

108. La Reunión tomó nota de los informes del Secretario General presentados en virtud del artículo 319 y de las opiniones expresadas por las delegaciones en relación con ese tema del programa, y decidió incluir ese mismo tema en el programa provisional de la 28ª Reunión.

IX. Otros asuntos

1. Invitaciones a las Reuniones de los Estados Partes

109. En respuesta a una comunicación de la Corte Permanente de Arbitraje, la Reunión de los Estados Partes cursó una invitación permanente a la Corte.

110. Además, la Presidenta recordó que, con arreglo al artículo 18.3 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes ([SPLOS/2/Rev.4](#)), las organizaciones intergubernamentales invitadas a la Reunión podían participar también en calidad de observadoras y que, en la 26ª Reunión, los Estados partes habían decidido armonizar la práctica de la Reunión en relación con las invitaciones cursadas a organizaciones intergubernamentales con la práctica de los órganos subsidiarios de la Asamblea General (véase [SPLOS/303](#), párrs. 113 y 114). A ese

respecto, la secretaría informó a los participantes de que estaba preparando una lista de organizaciones intergubernamentales con competencia en los asuntos oceánicos. La Reunión decidió que, una vez finalizada la lista, se pondría a disposición de las delegaciones entre períodos de sesiones y se examinaría en la siguiente Reunión.

2. Política de las Naciones Unidas relativa a los documentos oficiales

111. La secretaría informó a los participantes de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había indicado que no concedería más exenciones en relación con la extensión de los documentos oficiales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/214 de la Asamblea General. Por consiguiente, a los efectos de futuras elecciones de miembros de la Comisión o del Tribunal, se pediría a los Estados partes que presentaran resúmenes breves (de no más de 400 palabras) de los currículos de los candidatos propuestos para las elecciones, y se les ofrecería la posibilidad de publicar versiones más extensas en el sitio web de la División. La Reunión tomó nota de esa información.

3. Fondos fiduciarios

112. La secretaría facilitó información sobre la situación actual y prevista de las necesidades de financiación de los fondos fiduciarios administrados por la División¹⁴, aparte de los fondos fiduciarios relacionados con la participación de los miembros de la Comisión en sus reuniones (véase el párr. 60).

113. La secretaría expresó su agradecimiento a todos los Estados que habían hecho contribuciones a los fondos fiduciarios y reiteró que el déficit crónico de financiación de muchos de ellos era un problema grave. A este respecto, la secretaría señaló a la atención de los presentes la resolución 710/257 de la Asamblea General, en la que se alentaba los Estados Miembros a contribuir a los diversos fondos fiduciarios.

114. La secretaría también proporcionó información sobre el procedimiento de contribuciones y señaló que la recepción de instrucciones claras de los Estados donantes respecto del fondo fiduciario al que se hacía la contribución permitía que los fondos estuvieran disponibles con mayor rapidez.

115. La Presidenta hizo un llamamiento a los Gobiernos que estuvieran en condiciones de hacerlo para que contribuyeran a los fondos fiduciarios y las becas que administraba la División. La Reunión tomó nota de la información presentada por la secretaría sobre los fondos fiduciarios y las becas.

4. Información actualizada sobre el almacenamiento de datos e información a los efectos de la Comisión de Límites de la plataforma Continental, vigilancia del acceso y medios para garantizar la seguridad de las comunicaciones entre períodos de sesiones

116. La secretaría explicó las necesidades relativas al almacenamiento seguro de datos, la vigilancia del acceso a los datos y los medios para garantizar la seguridad de las comunicaciones de los miembros de la Comisión entre períodos de sesiones. Se destacó que esas necesidades eran resultado de las obligaciones que incumbían al Secretario General de conformidad con el reglamento de la Comisión. La secretaría también transmitió a los participantes la información preliminar recibida de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los requisitos para atender esas necesidades.

¹⁴ En el anexo I del presente informe se ofrece información financiera detallada sobre esos fondos.

117. La Reunión tomó nota de la información y recomendó a la Asamblea General que examinara las necesidades para sufragar esos gastos y solicitara al Secretario General que adoptara medidas apropiadas para ofrecer espacio suficiente de almacenamiento y archivo de reserva de la información y los datos relacionados con la labor de la Comisión, establecer un sistema adecuado de vigilancia del acceso a esos datos, y encontrar y aplicar medios adecuados de comunicación segura entre los miembros de la Comisión para la realización de su labor entre períodos de sesiones.

5. Agradecimientos

118. La Presidenta de la 27ª Reunión de los Estados partes expresó su reconocimiento al personal de la secretaría, incluido el de la División, por los servicios y el apoyo prestados durante la Reunión.

Annex I**Details concerning the trust funds administered by the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs**

1. With regard to the voluntary trust fund for the purpose of defraying the cost of participation of the members of the Commission on the Limits of the Continental Shelf from developing States in the meetings of the Commission, the participants were informed that, since the twenty-sixth meeting, contributions had been received from Canada, China, Iceland, India, Japan, Mexico, Norway, the Republic of Korea and the Russian Federation, and that the balance at the end of May 2017 was approximately \$513,000.

2. With regard to the voluntary trust fund for the purpose of facilitating the preparation of submissions to the Commission on the Limits of the Continental Shelf for developing States, in particular the least developed countries and small island developing States, in compliance with article 76 of the United Nations Convention on the Law of the Sea, the participants were informed that, since the twenty-sixth meeting, a contribution had been received from Costa Rica, and that the balance at the end of May 2017 was approximately \$1,044,000.

3. With regard to the voluntary trust fund to assist States in the settlement of disputes through the International Tribunal for the Law of the Sea, the participants were informed that no contribution or disbursement had been made since the twenty-sixth meeting. As of the end of April 2017, the trust fund balance available for disbursement was estimated to be approximately \$126,000.

4. With respect to the Hamilton Shirley Amerasinghe memorial fellowship on the law of the sea trust fund, participants were informed that a contribution had been received from Monaco. They were also informed that Maria Emilynda Jeddahlyn Pia Benosa of the Philippines had been awarded the 2017 fellowship. Currently, the trust fund balance available for disbursement was estimated to be approximately \$38,000. The secretariat observed that the cost for one standard award was estimated to be between \$40,000 and \$60,000. It was noted that, without sufficient contributions by September 2017, it would not be possible to make a standard award for a fellowship in 2018.

5. Regarding the voluntary trust fund for the regular process for global reporting and assessment of the state of the marine environment, including socioeconomic aspects, participants were informed that, since the twenty-sixth meeting, contributions had been received from Ireland, the Netherlands, New Zealand and the Republic of Korea. The cost of supporting experts from developing countries for the meeting of the Group of Experts, which was held during the seventh meeting of the Ad Hoc Working Group of the Whole on the Regular Process for Global Reporting and Assessment of the State of the Marine Environment, including Socioeconomic Aspects, held in August 2016, was approximately \$27,000. As of the end of April 2017, the trust fund balance available for disbursement was estimated to be approximately \$90,000.

6. Regarding the voluntary trust fund for the purpose of assisting developing countries, in particular least developed countries, small island developing States and landlocked developing States, in attending the meetings of the United Nations Open-ended Informal Consultative Process on Oceans and the Law of the Sea, participants were informed that contributions had been received from New Zealand. The cost of funding representatives from developing countries to attend the eighteenth meeting of the United Nations Open-ended Informal Consultative

Process on Oceans and the Law of the Sea was approximately \$7,000. As of the end of April 2017, the trust fund balance available for disbursement was estimated to be approximately \$20,000.

7. With regard to newly established trust funds, including the voluntary trust fund for the purpose of assisting developing countries, in particular the least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States, in attending the meetings of the preparatory committee and an intergovernmental conference on the development of an international legally-binding instrument under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction, the participants were informed that contributions had been received from Finland, Ireland, the Netherlands and New Zealand. As of the end of April 2017, the trust fund balance available for disbursement was estimated to be approximately \$148,000.

8. With regard to the UN-Oceans database trust fund, participants were informed that the trust fund had received no contributions and that no funds were available for disbursement.

Annex II

Summary of the balloting for the election of seven members of the International Tribunal for the Law of the Sea

1. The election required four rounds of balloting. In the first round, for the African States, of 166 ballots cast, with three invalid ballots and no abstentions, a majority of 109 votes was required for election. Boualem Bouguetaia (Algeria) (144 votes) and José Luis Jesus (Cabo Verde) (128 votes) were elected. For the Asia-Pacific States, of 166 ballots cast, with one invalid ballot and no abstentions, a majority of 110 votes was required for election. Neeru Chadha (India) (120 votes) was elected. For the Eastern European States, of 165 ballots cast, with no invalid ballots and nine abstentions, a majority of 104 votes was required for election. Roman A. Kolodkin (Russian Federation) (156 votes) was elected. For the Latin American and Caribbean States, of 165 ballots cast, with four invalid ballots and one abstention, a majority of 107 votes was required for election. Neither of the two candidates obtained the required majority. For the Western European and other States, of 166 ballots cast, with two invalid ballots and no abstentions, a majority of 110 votes was required for election. Neither of the two candidates obtained the required majority. Thus, four candidates were elected in the first round.

2. A second round of balloting was held for the Asia-Pacific States, the Latin American and Caribbean States and the Western European and other States. Pursuant to rule 65 of the Rules of Procedure for Meetings of States Parties ([SPLOS/2/Rev.4](#)), restricted balloting applied to the Asia-Pacific States, being limited to the two candidates that had obtained the highest number of votes in the previous round of balloting. For that group, of 167 ballots cast, with no invalid ballots and two abstentions, a majority of 110 votes was required for election. Kriangsak Kittichaisaree (Thailand) (110 votes) was elected. For the Latin American and Caribbean States, of 167 ballots cast, with no invalid ballots and one abstention, a majority of 111 votes was required for election. Neither of the two candidates obtained the required majority. For the Western European and other States, of 167 ballots cast, with no invalid ballots and no abstentions, a majority of 112 votes was required for election. Neither of the two candidates obtained the required majority. Thus, one candidate was elected in the second round.

3. A third round of balloting was held for the Latin American and Caribbean States and for the Western European and other States. For the Latin American and Caribbean States, of 167 ballots cast, with no invalid ballots and one abstention, a majority of 111 votes was required for election. Neither of the two candidates obtained the required majority. For the Western European and other States, Germany withdrew the candidate it had nominated. Of 167 ballots cast, with no invalid ballots and five abstentions, a majority of 108 votes was required for election. Liesbeth Lijnzaad (Netherlands) (162 votes) was elected.

4. A fourth round of balloting was held for the Latin American and Caribbean States. Costa Rica withdrew the candidate it had nominated. Of 165 ballots cast, with no invalid ballots and four abstentions, a majority of 108 votes was required for election. Óscar Cabello Sarubbi (Paraguay) (161 votes) was elected.

Annex III

Summary of the balloting for the election of the twenty-one members of the Commission on the Limits of the Continental Shelf

The election required one round of balloting. For the African States, of 164 ballots cast, with no invalid ballots and no abstentions, a majority of 110 votes was required for election. Domingos de Carvalho Viana Moreira (Angola) (155 votes), Estevão Stefane Mahanjane (Mozambique) (155 votes), Simon Njuguna (Kenya) (155 votes), Lawrence Folajimi Awosika (Nigeria) (154 votes), Clodette Raharimananirina (Madagascar) (154 votes) and Emmanuel Kalngui (Cameroon) (151 votes) were elected. For the Asia-Pacific States, of 164 ballots cast, with one invalid ballot and no abstentions, a majority of 109 votes was required for election. Toshitsugu Yamazaki (Japan) (159 votes), Adnan Rashid Nasser Al-Azri (Oman) (157 votes), Wenzheng Lyu (China) (157 votes), Mazlan bin Madon (Malaysia) (156 votes) and Yong Ahn Park (Republic of Korea) (155 votes) were elected. For the Latin American and Caribbean States, of 164 ballots cast, with no invalid ballots and one abstention, a majority of 109 votes was required for election. Jair Alberto Ribas Marques (Brazil) (161 votes), Wanda-Lee De Landro-Clarke (Trinidad and Tobago) (160 votes), Gonzalo Alejandro Yañez Carrizo (Chile) (158 votes) and Carlos Marcelo Paterlini (Argentina) (157 votes) were elected. For the Eastern European States, of 164 ballots cast, with no invalid ballots and one abstention, a majority of 109 votes was required for election. Marcin Mazurowski (Poland) (159 votes) and Ivan F. Glumov (Russian Federation) (157 votes) were elected. For the Western European and other States, of 164 ballots cast, with no invalid ballots and no abstentions, a majority of 110 votes was required for election. Aldino Campos (Portugal) (162 votes), Martin Vang Heinesen (Denmark) (157 votes) and David Cole Mosher (Canada) (157 votes) were elected.
